



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 2231

BUENOS AIRES, 17 ABR 2013

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-2717-13-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO LKM S.A. solicita la cancelación del Certificado Nº 51.047, correspondiente a la especialidad medicinal PARFENO/PRAMIPEXOL (Comprimidos).

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

*Umx*



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos

ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 22311

ARTICULO 1º. - Cancelase el Certificado Nº 51.047, correspondiente a la especialidad medicinal PARFENO/PRAMIPEXOL (Comprimidos), propiedad de la firma LABORATORIO LKM S.A., en acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. -Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-2717-13-9

DISPOSICIÓN Nº:

DIV

22311

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.